

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de junio de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado**

**03.31.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de estudios de D. Antonio Lorente Medina, Catedrático de Universidad del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura, para realizar una estancia de investigación, dentro del Programa de movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, desde el 1 de octubre de 2015 al 31 de enero de 2016, ambos inclusive, en la Universidad Nacional Autónoma de México. Según lo previsto en el art.8.3 del RD 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo, si es beneficiario de la ayuda.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a uno de julio de dos mil quince.